

**INFORME 091/SO/31-08-2021**

**QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LOS REPORTES BIMENSUALES DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO Y TV), E IMPRESOS CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL 7 DE JUNIO AL 7 DE AGOSTO Y DEL 8 DE JUNIO AL 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL DE MONITOREO REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL 02 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, para dar cuenta al Consejo General del IEPC Guerrero, se informa lo siguiente:

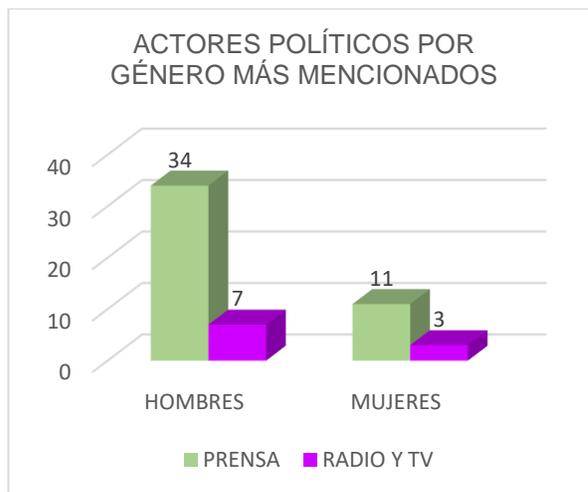
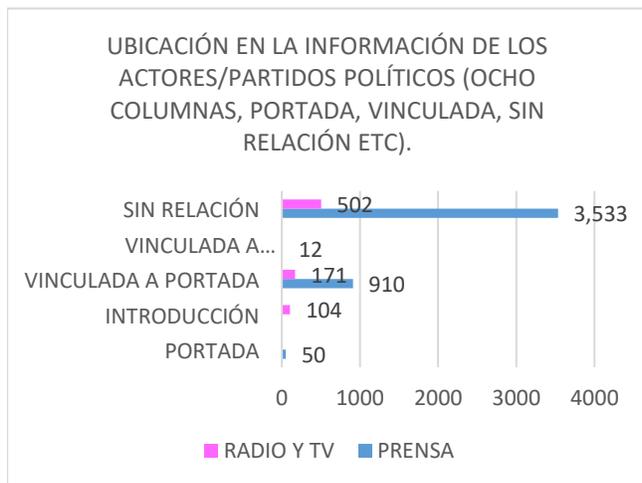
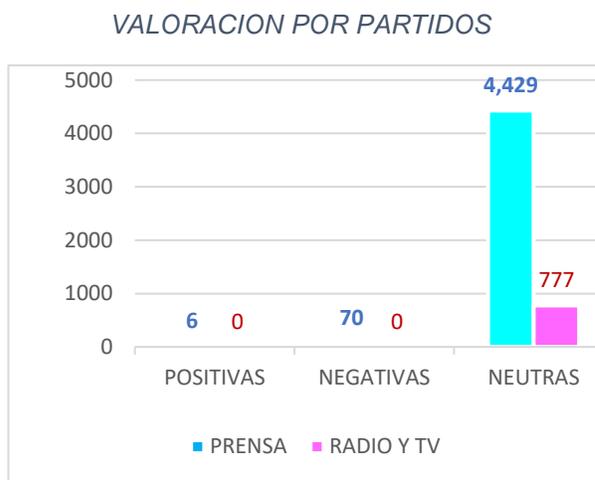
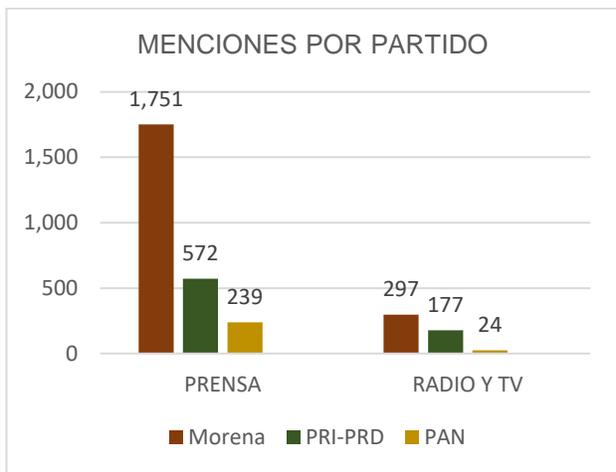
1. En seguimiento a las actividades establecidas en el Convenio de colaboración con la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, para la realización del análisis de la información en medios electrónicos (radio y tv) e impresos (prensa), se informa que dicha institución remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, los reportes bimensuales del monitoreo, que abarcan los siguientes periodos:

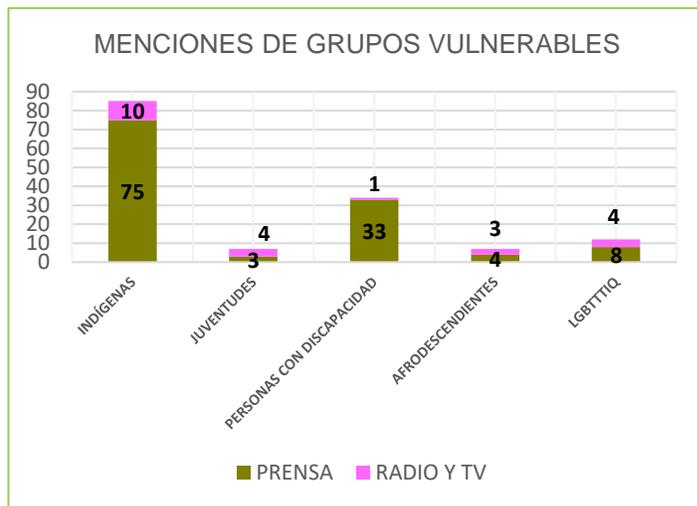
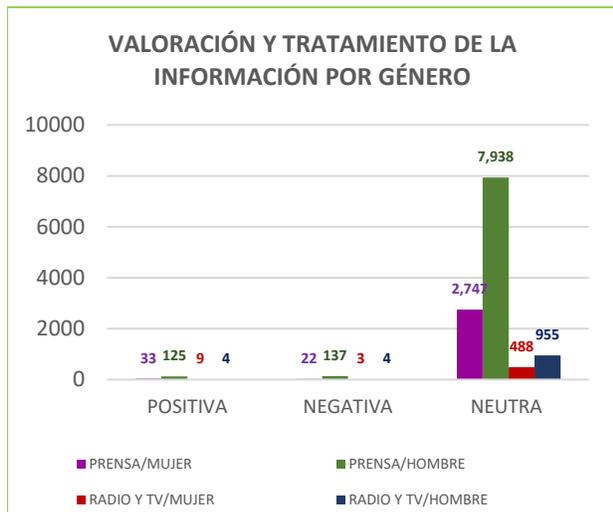
<b>Primer Informe bimensual Periodo ordinario del año 2021</b>		
<b>Medio:</b>	<b>Periodo</b>	<b>Piezas analizadas</b>
<b>Prensa</b>	08 de junio al 08 de agosto del año 2021	412 ejemplares
<b>Radio y televisión</b>	07 de junio al 07 de agosto del año 2021	547 programas

En resumen, el contenido de los reportes comprende las siguientes variables:

<b>MEDIOS</b>	
<b>PRENSA</b>	<b>RADIO Y TELEVISIÓN</b>
	
<b>Géneros informativos.</b>	
Nota informativa: 6,354	Nota informativa: 1,385

Opinión/análisis: 532	Opinión/análisis: 51
Foto-nota: 556	Reportaje: 79
Entrevista: 1	Entrevista: 128
Crónica: 3	Crónica: 14





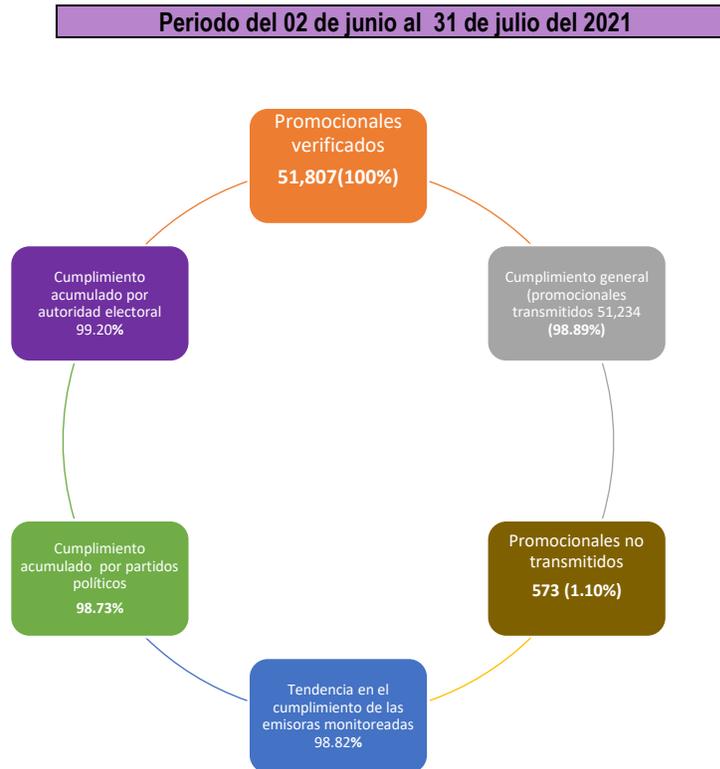
En medios impresos en estos periodos monitoreados se detectaron 2 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres, y una mención de rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectaron en quienes obtuvieron el mayor número de registros en el género masculino con 18 menciones sobre rasgos de personalidad, y 1 mención de rasgos físicos, en tanto que, en este reporte bimensual de radio y televisión no se detectaron referencias de “Rasgos de Personalidad” y “Rasgos Físicos”. Asimismo, en el periodo reportado se detectaron en prensa 6 inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo, que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

- Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos, en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos; al respecto, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **02 de junio al 31 de julio del 2021**.

En resumen general, se monitorearon 50 señales, a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:



Los reportes están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 31 de agosto del 2021

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**